

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**Juez Cuarto de Familia Oralidad  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **052**

Fecha Estado: 30/03/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420140081900	Verbal	CAMILA VALENCIA GAVIRIA	CAROLINA VALENCIA GIRALDO	Auto requiere 4. REQUERIR a la parte demandante para que, en el término de diez (10) días contados a partir de la notificación de esta providencia, aporte las certificaciones de las diferentes entidades o medios donde se evidencia la búsqueda realizada de las personas a emplazar; SANDRA ASTAIZA HERNÁNDEZ y YESID CORREDOR FRANCO	29/03/2022		
05001311000420210039200	Verbal	ROSA MARIA ZAPATA GUTIERREZ	RAMON DARIO JAUREGUI	Auto ordena oficiar 4. PONER EN CONOCIMIENTO la respuesta allegada al proceso por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de MedellínZona Norte; EXPEDIR NUEVO OFICIO; TENER POR CONTESTADA la demanda por la Curadora Ad-Litem	29/03/2022		
05001311000420210056700	Verbal	JESUS EGIDIO LOPERA ECHEVERRI	MARTHA LIA DUQUE GOMEZ	Auto que aclara sentencia 4. ACLARAR la sentencia N° 060 del 11-03-2022 por medio del cual se Decreta la Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Católico en el ordinal tercero de la parte resolutive	29/03/2022		
05001311000420220018000	Procesos Especiales	IRIS ANDREA CASTRILLON MUÑETON	JHON JAIRO OSORIO CLAVIJO	Sentencia 2. CONFIRMAR la Resolución N.º 66 DEL 01 DE MARZO de 2022, proferida por la Comisaría de Familia COMUNA N°80 -SAN ANTONIO DE PRADO, Medellín, donde aparece como denunciante la señora IRIS ANDREA CASTRILLÓN MUÑETÓN y denunciado el señor JHON JAIRO OSORIO CLAVIJO.	29/03/2022		
05001311000420220019100	Procesos Especiales	ORLANDO DE JESUS NOREÑA GOMEZ	UNIDAD DE VICTIMAS	Auto admite Tutela 3. NOTIFICAR por el medio más expedito a las entidades accionadas la admisión de esta acción con entrega de copia de la misma, para que a más tardar el 1 de abril de 2022, ejerzan el derecho de defensa que les asiste, pronunciándose y allegando las pruebas que pretendan hacer valer.	29/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420220019200	Procesos Especiales	FRANCISCO ANTONIO CHAVARRIA TUBERQUIA	UNIDAD DE VICTIMAS	Auto admite Tutela 3. NOTIFICAR por el medio más expedito a las entidades accionadas la admisión de esta acción con entrega de copia de la misma, para que, a más tardar el 1 de abril de 2022, ejerzan el derecho de defensa que les asiste, pronunciándose y allegando las pruebas que pretendan hacer valer.	29/03/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 30/03/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUISA FERNANDA ATEHORTÚA RESTREPO  
SECRETARIO (A)